



MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



RESOLUCION IM N°2122/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA OPERACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP- 2015.

Itakyry, 22 de Diciembre de 2023.

VISTO

: La ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", la Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado" la Resolución CGR N° 377/16 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, y la Resolución IM N° 926/2022 de fecha 21 de Julio del 2022 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015"

CONSIDERANDO

: **Que**, el Control Interno lo ejerce inicialmente cada uno de los funcionarios, que forman parte de la Institución Municipal y contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos. Constituyen las condiciones imprescindibles y básicas que garantizan la efectividad del Sistema de Control Interno de acuerdo con la naturaleza de las funciones y competencias asignadas por la Ley Orgánica Municipal y las normas aplicables a la materia.

Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en el Art 59, TITULO VII "Del Sistema de Control y Evaluación", establece: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del estado, será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales", emanando la necesidad de trabajo coordinado entre las instancias de control gubernamental con relación al Control Interno Gubernamental.

Que, la Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República, "Por el cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP", establece en el Art 1: "Adoptar como marco de control interno..." y en el Art. 2: Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos..."

Que, el Intendente Municipal, enfoca su gestión en el cumplimiento de las normas legales como base para el diseño de los servicios y las actividades a ser ejecutadas.

Que, la Máxima Autoridad del Municipio, asume el compromiso sobre la efectividad del Control Interno, con el fin de brindar productos y servicios de alta calidad a la comunidad y busca satisfacer las expectativas de los ciudadanos.

Que, el compromiso asumido por la Máxima Autoridad con la implementación del sistema de control interno y con la mejora continua, hace que reconozca la importancia de contar con una Política Operacional. **POR TANTO,**

MISIÓN

El municipio garantiza la calidad de vida de los itakyryenses, administrando el bien común de forma eficaz y eficiente, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, potenciando la producción local y conservando sus raíces culturales.

VISIÓN

Ser un municipio prospero, que ofrece dinamismo en la atención a una sociedad participativa, promoviendo los atractivos existentes en comunión con el medio ambiente, alcanzando el desarrollo integral sostenible.



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



ANGUELA SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la Política Operacional de la Municipalidad de Itakyry. – Versión 1. Que forma parte de la presente resolución como **Anexo I**.

Art. 2° Comprometer a los servidores públicos de la Municipalidad de Itakyry a enfocar sus actividades en la mejora continua de los procesos, conforme los resultados obtenidos de la Autoevaluación.

Art. 3° Designar a la Auditoria Interna Institucional el control y seguimiento del cumplimiento de la Política Operacional, como requisito del Sistema de Control Interno.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Francisco Mello Alfonzo
Secretario General



Miguel Ángel Soria Rivas
Intendente Municipal

MISIÓN

El municipio garantiza la calidad de vida de los itakyryenses, administrando el bien común de forma eficaz y eficiente, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, potenciando la producción local y conservando sus raíces culturales.

VISIÓN

Ser un municipio prospero, que ofrece dinamismo en la atención a una sociedad participativa, promoviendo los atractivos existentes en comunión con el medio ambiente, alcanzando el desarrollo integral sostenible.



ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

“ANEXO I” CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 2122/2023

POLÍTICA OPERACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

“La Municipalidad de Itakyry enfoca sus actividades en el logro de su Misión y de sus Objetivos, asumiendo el compromiso de brindar productos y servicios que cumplan con las necesidades de los ciudadanos, dentro del periodo establecido, de manera participativa con los actores sociales y representantes de los distintos Organismos y Entidades del Estado. Manteniendo una estrecha alianza con la calidad del sistema de gestión por procesos, la identificación y evaluación de riesgos y el control para la mejora, administrando correctamente

los recursos públicos



POLÍTICA OPERACIONAL

Hecho por: COMITÉ DE BUEN GOBIERNO/MECIP Fecha: Dic. 2023

Administración: Miguel Ángel Soria Rivas

Versión 1

MISIÓN

El municipio garantiza la calidad de vida de los itakyryenses, administrando el bien común de forma eficaz y eficiente, facilitando a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos, potenciando la producción local y conservando sus raíces culturales.

VISIÓN

Ser un municipio prospero, que ofrece dinamismo en la atención a una sociedad participativa, promoviendo los atractivos existentes en comunión con el medio ambiente, alcanzando el desarrollo integral sostenible.